

SANTIAGO, Mayo 6 de 2022

RES. EX. N° 1745 / VISTOS: La Ley N° 21.395 Presupuesto del Sector Público año 2022, publicada en el Diario Oficial de 15 de Diciembre de 2021, el artículo 98 Letra A) de la Ley N° 18.834 de 1989 del Estatuto Administrativo, la Resolución N° 343 de 05.07.00, de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos, sobre Delegación de Facultades, y

C O N S I D E R A N D O :

Que, debe dictarse resolución de Autorización de Gastos Menores, a los funcionarios a los cuáles se les ha encomendado el manejo de fondos en dinero efectivo.

Que, en vista de lo expuesto en el párrafo anterior, al funcionario que a continuación se indica, se le ha asignado autorización de Gastos Menores.

R E S U E L V O :

Modifícase la Resolución N°594 de fecha 15 de febrero de 2019, la cual establece el monto autorizado de Gastos Menores al funcionario don **Benjamin Rojas Ramirez** [REDACTED] que es actualmente de \$40.000

Mediante la presente Resolución Exenta se aumenta dicho valor a la cantidad de **\$80.000.-** a contar del 01 de mayo de 2022. Lo anterior de acuerdo a lo solicitado en correo electrónico de fecha 05.05.2022, por el Jefe Administrativo de la Dirección Regional de La Serena don Miguel Donoso Riveros.

Se deja constancia de que el funcionario mantiene Póliza de Fianza N° 394900 en la compañía de seguro HDI, vigente al día de hoy.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
“ **POR ORDEN DEL DIRECTOR** ”

GONZALO TORRES FUCHSLOCHER
JEFE DEPARTAMENTO DE FINANZAS